GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1816.

GOBIERNO INTENDENCIA.

Por un descuido involuntario de mi secretaría se omitió transcribir a V. S. integramente el oficio que he circulado á los xefes de esta guarnicion y su campaña, que es del tenor siguiente. —

Con fecha 17 del corriente me dice el señor secretario interino de guerra lo siguiente.= Despues de haberse impuesto el Excmo. Director del Estado del oficio de V. S. de 14 del corriente sobre la necesidad de una medida para contener el abuso de las medallas de premio, por las acciones de guerra, se ha servido acordar S. E. con esta fecha, se devuelva à V. S. el modelo que acompaño, como tengo el honor de hacerlo, y se le prevenga á V. S. gire las ordenes que considere necesarias, requiriendo á los xefes y oficiales que usan el distintivo de las medallas, concedidas en decreto supremo de 12 de setiembre de 1814 y otras anteriores su legítima obcion á semejantes honoríficos premios, con advertencia que los que no la usen y se juzguen con derecho mediante la debida justificacion se presenten à esta inspeccion general por la qual á unos y otros, se expedirá el documento de habilitacion previa la aprobacion de S. E. à quien consultara V. S. los que considerase acreedores; y teniendo presente S. E. que por la dispersion de algunos oficiales en diversos puntos del territorio de las Provincias-Unidas, y por las distantes posiciones que ocupan varios regimientos comprehendidos en aquella gracia no puede adquirirse en esta capital un conocimiento exâcto de los que la merezcan, ni prevenirse absolutamente el fraude de tan sublime distincion, se han librado en este dia las ordenes á los generales de los exercitos en campaña y gobernadores intendentes de las provincias interiores para que executen en sus respectivas jurisdicciones la competente requisicion, y remitan á V. S. los documentos justificativos de los que esclareciesen su derecho, los que pasará á S. E. con su informe para la suprema aprobacion, prohibiendose rigorosamente el abuso de un premio dispensado á la virtud y el honor.

Y como esta inspeccion general de mi cargo tubiese noticia que al-

gunos plateros, fabrican y venden indistintamente dichas medallas, como lo comprobó por la compra por segunda mano, de la que se trata en el antecedente oficio, cuyo fraude es perjudicial à los dignos hijos de la patria acreedores á esta apreciable demostracion de su merito: dispondrá V. S. que los individuos de su regimiento que se hallan en el caso de la indicada suprema disposicion, ocurran por su conducto á esta inspeccion general con los comprobantes de su legitimo derecho que tienen al uso de este distintivo para expedirles individualmente la cédula respectiva de la medalla que les corresponde, y quedando á la mira los mismos interesados de darme parte de qualesquiera que sepan la usa indebidamente indicandome V. S. todas las precauciones que le ocurran para mayor seguridad de tan apreciable distincion, y escarmiento de los que la usurpen; en inteligencia que con esta fecha paso el correspondiente oficio al señor gobernador intendente de esta provincia, para que prohiba y conmine á los plateros con multas por 1.ª y 2.ª vez, y por 3.ª quede privado de exercer su oficio, con destino por dos años á obras pùblicas, ó al servicio de las armas, si su edad fuese á proposito, al platero que fabrique alguna medalla sin su orden por escrito, mediante á manifestarle el interesado, que debe ocurrir antes por su juzgado la suprema cèdula con que acredite su justo derecho al uso de la medalla, para que pueda hacerla el artifice nombrado poniendo èste en el reverso en cifra su apellido.—Y lo aviso á V. S. para que si fuese justa la indicada providencia contra los plateros se sirva hacerla entender ù otra que contemple mas adeqüada, avisandome de élla para mi conocimiento y del artifice nombrado por V. S. exclusivamente noticiandolo al pùblico en algun periodico.

Lo transcribo á V. S. para su inteligencia y la de que se sirva devolverme el anterior de fecha 19 que debe suprimirse por defectuoso en una parte principal que ahora se inserta.—Dios guarde à V. S muchos años agosto 21 de 1816.—*José Gazcon.*—Sr. gobernador intendente de esta provincia.

Decreto.

Buenos-Ayres 22 de agosto de 1816.= Nombrase al maestro mayor de plateros D. Geronimo Martinez para que exclusivamente trabaje y labre las medallas en qüestion, conforme á el modelo que solicitará de la inspeccion general, á la que se contestará con insercion de este decreto y devolucion del oficio que se reclama; y para que llegue á noticia de los demas artifices de platería imprimase esta resolucion con la comunicacion del señor inspector en que ha recaido, quedando el maestro mayor indicado sujeto á la pena de 50 ps. por cada medalla que labre sin orden de este gobierno, que tambien comprehenderá á los demas plateros que cometieren igual delito á cuyo efecto se les hará saber esta declaracion por el mismo xefe inmediato de su gremio.—*Oliden.*—*Bernardo Velez*, secretario.

EUROPA.

En Francia hubieron á fines de mayo sus movimientos en las provincias del sud, especialmente en el Delfinado, cuya capital Grenoble intentaron sorprender los conjurados. Fueron sentidos y dispersados en tiempo. En la ciudad se aprehendian muchos que luego eran executados. El descontento es sumo, y la horrorosa política de Luis 18 y de todos los Borbones, provoca á

una convulsion que deberia ser mas sangrienta que la pasada. Se cree que puedan evitarla las fuerzas de los aliados sobre la frontera y la suma vigilancia de Wellington. En España compiten la miseria y el odio á Fernando; pero nada se sabe que indique mayor novedad. El ha hecho muy bien en no convocar las cortes que prometiò á su entrada en el reyno.

Cadiz 30 de mayo.

Cartas particulares de Cadiz aseguran que algunos cruzeros se han aparecido fuera de la costa, cuya bandera y origen no se saben. Hay algunos que estan armados con fuerza de 20 cañones á 30, y han apresado muchos de nuestros barcos mercantes. Tenemos razon para temer que proceden de Cartagena o Buenos-Ayres. Lo que nos asombra es que habiendo aqui fragatas inglesas ninguna de ellas se comida à poner fin à estas piraterias. Nuestra marina està en tal estado que la aparicion de estos miserables *Bucaniers* inspira mucha alarma en nuestras costas. (*The Times 17 de junio de* 1816.)

El mismo papel junio 12.

Cadiz 21 de mayo.—Un barco armado, cuyo comandante dice ser corsario de Buenos-Ayres, está cruzando entre 10 á 12 leguas al oeste de este puerto, y ha hecho muchas presas.

El mismo 13 de junio.

Extracto de una carta de cadiz fecha 21 de mayo.—Una escuna corsaria, perteneciente á los insurgentes de Buenos Ayres ha aparecido ùltimamente sobre nuestra costa, y el 15 apresò un bergantin y una escuna. Despues se ha mantenido á distancia de 10 leguas de este puerto. La escuna fue rescatada por el capitan en 100 rs. y la tripulacion de ambos buques arribò aquí. Conforme à las declaraciones dadas por el capitan, á poca distancia del corsario que lo apresó á èl, estaba cruzando otro buque de 22 cañones salido de Buenos-Ayres en 44 dias. Esta tarde entrò la fragata Sabina de Vera-Cruz y la Habana, con tres millones y medio de pesos en moneda y barras.

MEXICO.

Entre la correspondencia interceptada en la goleta Leona se halla el siguiente articulo comunicado al general Daoiz por un espia que mandò á Tehuacan, y se traslada literalmente dexando al discernimiento de los lectores el calificar la verdad de los hechos ó de sus circunstancias por el caracter de su autor.

Noticias de los principales acaecimientos de Tehuacan en la noche del 14 del corriente.

A las 12 de la noche se concluyó la Junta que hizo Teran de sus oficiales en que se tratò quan gravoso les era el Congreso respecto á que se componia de representantes suplentes cuya corporacion se aumentaba de dia en dia por ellos mismos, y que habiendose asignado cada uno la pension de 8000 ps. anuales, quanto dinero entraba en sus caxas se agotaba sin dexar arbitrio para la subsistencia y vestuario de su gente. Esforzó energícamente Teran sus argumentos en disposicion que de luego á luego se resolvieron los suyos á la aprehension del llamado Congreso, y de quantos pudiesen oponerse. A las mismas horas que salieron de su junta comenzaron las sorpresas de varios oficiales de graduacion entre éllos, como Sexma., Lo-

BC
G289db

bato, Fiayo, el que se nombraba intendente Martinez, Mendizaval, el vocal Castañeda, Ponze, y los dos que gobernaban, Alas y Cumplido, todos los quales con algunos mas cuyos nombres, no me ocurren, se pusieron en el Carmen con 50 hombres de guardia, y á las cinco de la mañana salió un trozo de caballeria con un cañon à sorprehender el resto del Congreso que huyendo de una voz que aseguraba la venida del Sr. Alvarez sobre Coseatlan en donde se hallaban, habian hecho mansion en Axalpa y la hacienda de San Francisco, donde sin resistencia los aprehendieron à excepcion de Corral que se huyó entonces pero à la noche lo cogieron. ——Serian las quatro de la tarde quando llegaron los presos à Tehuacan y fueron llevados por la escolta que los conducia al Carmen. Ese mismo dia formò Teran un consejo de guerra que presidió para instalar nuevo gobierno, y resultando la votacion en él, Alas y Cumplido con el nombre de Directorio Executivo, tratamiento de alteza estando juntos y de excelencia en lo particular, fueron conducidos á la parroquia á dar gracias celebrando este acto con salva de artilleria y repique de campanas. ——Ramon Sexma habia tenido tres dias antes un choque con Teran por un soldado en terminos de desafiarse en lo publico, de que resultò pedir la oficialidad de Teran su cabeza precisamente y aun le mandaron sacerdotes que lo auxiliáran. Igual suerte querian que corriera Fiayo y Martinez, pero por fin Teran consiguió en lo pronto libertarles la vida que aun les corre riesgo por las repetidas quejas de los pueblos hasta el número de 21 singularmente contra Sexma. ——Sexma el viejo no fue sorprehendido, y luego que pasaron tres dias se le mandò un coche y á Otal para que lo conduxese con decoro á Tehuacan. ——A los tres dias tambien se comenzaron à poner en libertad casi à todos, quedando solo bien asegurados, Ramon Sexma, Fiayo, Corral, y Martinez, y segun Teran se explicó trata de quitar del medio á todos los que componian aquella corporacion y sus adictos á distintos puntos, y con empleos en que no puedan perjudicar sus ideas. ——Alli estan Bravo, Machorro, y otros que no tomaron parte en nada, y por consiguiente no estubieron presos, pero si, lo quedan en su casa los dos Coutos. ——El 18 salieron los comisionados para Osorno, Victoria y los demas puntos que consideran de atencion con pliegos è instrucciones para que reconozcan el nuevo gobierno. ——Arroyo estubo alli tambien, pero tres ò quatro dias antes de este acaecimiento salió con instrucciones del finado Congreso para hostilizar toda finca en que no estubiese el dueño de ella, y devorar las que pudiese inmediatas á esta ciudad, pero caminaba de acuerdo con Teran y sin hacer mucho aprecio de estas òrdenes solo vino á disponer su gente para auxiliar á Teran en un caso. —— La fuerza de este asegura él, que reunidos sus destacamentos cuenta con 1600 hombres armados, y seguramente pueden no bavar si son positivos los estados que allí enseñò. —— No pierden de vista seguramente sus miras sobre Oaxaca, segun se explican, que es quanto sobre Tehuacan y las últimas ocurrencias de allí me ocurre. ——Puebla 21 de diciembre de 1815. ——Es copia. ——*Juan Lomban.*

Imprenta de Niños Expósitos.